



**Bruselas, 19 de junio de 2017  
(OR. en)**

**10384/17**

**COTER 52  
COPS 205  
ENFOPOL 322  
COSI 147**

## **RESULTADO DE LOS TRABAJOS**

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 19 de junio de 2017

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 10383/17

---

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la acción exterior de la UE en materia de lucha contra el terrorismo (19 de junio de 2017)

---

En el anexo se remiten, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre la acción exterior de la UE en materia de lucha contra el terrorismo, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3551 celebrada el 19 de junio de 2017.

## **Conclusiones del Consejo sobre la acción exterior de la UE en materia de lucha contra el terrorismo**

1. El Consejo reitera su condena firme y rotunda del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, quienesquiera que sean sus autores y cualquiera que sea el objetivo perseguido. El terrorismo constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales. El Consejo manifiesta su consternación por los atroces atentados que han sucedido en todo el mundo, expresa su respeto por las víctimas y ofrece su más sentido pésame a sus familiares y amigos. El Consejo reafirma asimismo que el terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización ni grupo étnico. Los recientes atentados terroristas cometidos tanto dentro como fuera de la UE nos recuerdan que la lucha contra el terrorismo y la prevención de la radicalización siguen siendo retos prioritarios para la UE y sus ciudadanos. En su conjunto, los terroristas autóctonos que operan en redes, los terroristas que actúan solos, los combatientes terroristas extranjeros retornados (ya sean hombres, mujeres o menores), los atentados dirigidos, impulsados o inspirados por Daesh y Al Qaeda, los problemas relacionados con internet y la propagación de ideologías y creencias que conducen a la radicalización y al extremismo violento forman parte del mismo panorama cambiante de amenazas.
2. Para la UE resulta indispensable seguir trabajando con sus socios bilaterales, regionales y multilaterales en la lucha contra esta amenaza mundial, que está en rápida evolución y es cada vez más diversa. La Unión está dispuesta a hacerle frente de forma ambiciosa y, sin embargo, realista. Al tiempo que coopera con los países socios y las organizaciones internacionales, la UE evaluará y adaptará sus estrategias a la naturaleza permanentemente mutable de la amenaza. Las actuaciones exteriores de la UE deben estar adaptadas a las circunstancias y, cuando sea necesario, desarrollarse de forma gradual, teniendo en cuenta las necesidades y la capacidad de sus socios. Resultan esenciales tanto la complementariedad con otros socios internacionales y regionales como las iniciativas bilaterales de los Estados miembros.

3. Recordando la responsabilidad primordial que incumbe a los Estados miembros de afrontar el terrorismo, la UE como tal puede aportar un valor añadido en muchos aspectos. La lucha antiterrorista y la lucha o prevención del extremismo violento han de integrarse en las diversas estrategias y políticas de la UE. La UE disfruta de una posición especialmente favorable para la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento de forma única e integrada, dado el amplio conjunto de instrumentos de que dispone, y que le permiten abordar las causas últimas de la radicalización, apoyar el desarrollo social y económico, el Estado de Derecho, el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos. En este sentido, resultan esenciales los instrumentos de desarrollo y seguridad. Conviene tener en cuenta asimismo la situación particular de las mujeres y las niñas.
4. Las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 9 de febrero de 2015 siguen siendo la piedra angular de los compromisos exteriores de la UE en materia de lucha antiterrorista. Los instrumentos creados en virtud de dichas Conclusiones han demostrado sus méritos y deben reforzarse y adaptarse para responder a las nuevas tendencias y retos. Los ciudadanos de la UE siguen esperando que se actúe con responsabilidad y determinación. El esfuerzo de lucha contra el terrorismo constituye una prioridad en la Estrategia Global de la UE, que recuerda que la seguridad interior depende de la paz y la estabilidad en nuestras fronteras, y subraya que la acción exterior de la Unión debe reflejar y complementar sus políticas interiores y debe también contribuir a ellas.

### **Estructuras de lucha contra el terrorismo**

5. El Consejo se congratula de la consolidación y la creación en la UE de una capacidad específica para reforzar la cooperación en la lucha antiterrorista, especialmente el Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo de Europol, el departamento antiterrorista del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y la red de expertos en lucha contra el terrorismo y seguridad destinados en trece delegaciones de la UE. Estas estructuras sirven de valioso complemento a las actividades antiterroristas de los Estados miembros, la Comisión Europea, el Coordinador de la lucha contra el terrorismo y los organismos de la UE activos en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior. El Consejo reafirma la función del Centro de Análisis de Inteligencia de la UE como eje del análisis estratégico de inteligencia a escala la UE, también en lo relativo a la lucha contra el terrorismo.

6. En consonancia con las expectativas que actualmente tienen los ciudadanos de la UE de que la Unión refuerce su respuesta a la amenaza persistente del terrorismo, el Consejo pide que sigan fortaleciéndose las capacidades de la UE para asegurar la continuidad de sus actividades y su sostenibilidad a largo plazo. Teniendo en cuenta una evaluación de la experiencia adquirida hasta el momento, el Consejo pide que se amplíe el alcance geográfico y funcional, cuando corresponda, de la red de expertos antiterroristas y de seguridad para que incluya el Cuerno de África y Asia Central y Sudoriental. Conviene también seguir reforzando su función de coordinación local, apoyo y formulación de políticas entre las misiones de los Estados miembros.

### **Nexo entre la dimensión interior y la exterior**

7. El Consejo considera positiva la labor que se está haciendo para potenciar los vínculos entre la seguridad interior y la exterior, y de avance en pro de la aplicación de la Estrategia Global y de una Unión de la Seguridad eficaz y verdadera. Ello está en consonancia con la Estrategia renovada de Seguridad Interior de la Unión Europea y la hoja de ruta para fortalecer los lazos entre la política común de seguridad y defensa (PCSD) y el espacio de libertad, seguridad y justicia. El Consejo se congratula también por el Programa Europeo de Seguridad y Migración y por la Comunicación sobre la Unión de la Seguridad.

8. La revisión de los mandatos de Europol y de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, en particular, también facilitará que estos organismos contribuyan con mayor eficacia a la lucha contra el terrorismo y a velar por una mayor coherencia entre las acciones interiores y exteriores en el ámbito de la seguridad. El Consejo destaca que en sus Conclusiones de mayo de 2017 aprobó una ampliación de las misiones de Feira a la lucha contra el terrorismo y que dicha ampliación debería reforzar el vínculo entre seguridad interior y exterior. En consecuencia, el Consejo recuerda el papel de las misiones y operaciones civiles y militares de la PCSD en la lucha contra el terrorismo mediante el refuerzo de la seguridad, la estabilidad, el control de fronteras y la reforma del sector de la seguridad, en la formación de capacidades antiterroristas y el intercambio de información. Pide que se refuerce la cooperación y se busquen sinergias entre las acciones de la política común de seguridad y defensa y las del espacio de libertad, seguridad y justicia. Sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva de los Estados miembros en relación con la seguridad nacional, el Consejo considera positivas las iniciativas en curso encaminadas a reforzar la acción de la UE en la lucha antiterrorista mediante el estrechamiento de la cooperación policial y militar, dentro de un orden basado en normas, en particular mediante el intercambio de información entre los actores nacionales pertinentes, que forman una parte esencial de la respuesta del Estado de Derecho. El Consejo destaca la importancia de apoyar a Interpol, intercambiando la información oportuna cuando sea procedente y legalmente posible, y de elaborar instrumentos de intercambio de información como el sistema de información anticipada sobre los pasajeros (API) y el sistema automático de identificación dactilar (SAID).

### **Refuerzo de la cooperación con el Oriente Medio y el Norte de África, los Balcanes Occidentales, Turquía, el Sahel y el Cuerno de África**

9. El Consejo considera positiva la cooperación antiterrorista reforzada y ampliada de la UE mediante diálogos políticos específicos en materia de lucha contra el terrorismo con países socios prioritarios de la región de Oriente Medio y Norte de África. Conviene que estas acciones se mantengan y se sigan desarrollando con carácter prioritario al objeto de establecer colaboraciones eficaces en materia antiterrorista con estos países prioritarios, con un uso selectivo de los instrumentos de seguridad interior. La cooperación con los Balcanes Occidentales y Turquía debe continuar en consonancia con las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de diciembre de 2015.

10. El Consejo recuerda la importancia de abordar la lucha antiterrorista en la programación pertinente de los instrumentos de cooperación exterior. Valora positivamente los proyectos regionales que se han puesto en marcha en materia antiterrorista y pide su plena aplicación. Pide a los Estados miembros que recurran a expertos para aplicar los programas de lucha antiterrorista de la UE e invita a la Comisión a aprovechar al máximo todas las posibilidades existentes para ejecutar de manera rápida y coordinada los proyectos de lucha contra el terrorismo. Es conveniente aumentar la movilización de los proyectos de hermanamiento y de TAIEX. El Consejo se felicita por el notable incremento de la ayuda financiera a la lucha antiterrorista, la prevención y la lucha contra el extremismo violento, que al final de 2016 ascendía a 225 millones de euros.
11. En consonancia con sus Conclusiones sobre el reforzamiento de la dimensión exterior de la seguridad interior de la UE en los Balcanes Occidentales, el Consejo reafirma la importancia de fortalecer la asociación operativa de la UE con los países de la región de los Balcanes Occidentales sobre la lucha antiterrorista, la prevención y la lucha contra el extremismo violento mediante la Iniciativa Antiterrorista de los Balcanes Occidentales y la Gobernanza Integradora de la Seguridad Interior, que incluye también la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la seguridad de las fronteras. El Consejo resalta además la importancia de las acciones conjuntas eficaces en materia de lucha contra el tráfico ilícito de armas y desplazamientos de los combatientes extranjeros, así como la lucha contra las influencias ideológicas extremistas en los Balcanes Occidentales.
12. El Consejo destaca la importancia de potenciar el compromiso con la lucha antiterrorista, en particular a través de los mecanismos y foros regionales pertinentes, con el Sahel y el Cuerno de África, desarrollando sus capacidades e intercambiando conocimientos técnicos sobre lucha antiterrorista, prevención y lucha contra el extremismo violento y abordando las amenazas para la seguridad regional. El Consejo recuerda el apoyo prestado a las operaciones, capacidades e iniciativas africanas para luchar contra el terrorismo y prevenir y combatir el extremismo violento a través de varios instrumentos de la UE (el Fondo de Apoyo a la Paz para África, la PCSD, el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz o el Fondo Fiduciario de Emergencia para África) y reitera la importancia de iniciativas como la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel, la Fuerza Multinacional Conjunta o la Misión de la Unión Africana en Somalia, destinadas a fomentar la coordinación de las respuestas regionales y la responsabilización local. El Consejo insiste en la importancia de que la UE mejore sus posibilidades de formar capacidades de seguridad y defensa en África y, cuando corresponda, incluir la lucha antiterrorista en las misiones y operaciones de la política común de seguridad y defensa.

13. El Consejo acoge favorablemente los trabajos en curso de la alta representante y la Comisión para intensificar las comunicaciones estratégicas y les pide que sigan reforzando los instrumentos de la UE para hacer frente de forma más eficaz a los desafíos en materia de comunicación. En este sentido, celebra los nuevos refuerzos para incrementar la capacidad del Grupo Operativo Sur de la División de Comunicaciones Estratégicas, creado en 2015 con el objetivo de mejorar las comunicaciones y las actividades de acercamiento en los países vecinos meridionales, también en árabe, y de crear y promover discursos positivos acerca de la UE y sus políticas. En este proceso, podemos basarnos en la experiencia del Equipo Consultivo sobre Comunicaciones Estratégicas.
14. Al Consejo le preocupa la radicalización de jóvenes vulnerables y pide a la alta representante y a la Comisión que aumenten la atención sobre la educación, el diálogo intercultural, el refuerzo de una sociedad civil autónoma y crítica, la creación de empleo y los programas regionales de intercambio juvenil para la UE y Oriente Medio y Norte de África: el programa Erasmus virtual que conecta a jóvenes europeos y árabes, que la Comisión anunció en 2016, debería ponerse en marcha de la forma más rápida y ambiciosa posible. Además, han de desarrollarse más los intercambios entre escuelas de la UE y los países de Oriente Medio y Norte de África, Turquía y los Balcanes Occidentales a través de la plataforma eTwinning y aumentarse las becas para jóvenes del mundo árabe.

### **Refuerzo de la cooperación internacional**

15. El Consejo acoge positivamente los esfuerzos de la UE para reforzar las actividades de acercamiento, la cooperación y la coordinación sobre lucha antiterrorista con socios estratégicos fundamentales como los Estados Unidos, Australia, Canadá y los socios de Schengen. Sigue siendo esencial la cooperación con organismos regionales y multilaterales, como las Naciones Unidas, la OSCE, el Consejo de Europa, la OTAN, Interpol, la Unión Africana, la coalición global contra el Daesh, el Foro Mundial contra el Terrorismo y su Grupo de Trabajo para el Cuerno de África, el Grupo de Acción Financiera Internacional, la CEDEAO, el G7, el G5 del Sahel, la ASEAN, la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo. El Consejo señala la importancia de la relación con otros agentes importantes, incluidos los Estados del Golfo, Israel y, en consonancia con nuestros principios rectores, también Rusia. Subraya asimismo la importancia de proseguir las actividades de acercamiento, el diálogo y la cooperación con Afganistán, el centro y el sudeste de Asia, China, la India, Indonesia, Irán, Nigeria y Pakistán.

16. El Consejo celebra los actuales esfuerzos de reforma en las Naciones Unidas y por parte del secretario general para crear una Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Reitera su interés y apoyo a unas Naciones Unidas fuertes y eficientes que impulsen la acción antiterrorista mundial, adoptando un enfoque equilibrado en los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El Consejo anima a la cooperación y la coordinación prácticas entre la UE y las Naciones Unidas en ámbitos de interés mutuo, tanto en las sedes como sobre el terreno, a través de una cooperación estrecha con los organismos de las Naciones Unidas implicados en la lucha contra el terrorismo, entre ellos la recién creada Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, sirviéndose, entre otras cosas, de las evaluaciones de necesidades de capacidad que dicha Dirección Ejecutiva lleva a cabo con los Gobiernos de terceros países pertinentes como base para la asistencia de la UE. El Consejo hace hincapié en su total apoyo al Plan de Acción del Secretario General de las Naciones Unidas para Prevenir el Extremismo Violento.
17. El Consejo acoge favorablemente los esfuerzos del Foro Mundial contra el Terrorismo por hacer frente a la cambiante amenaza del extremismo violento, racionalizar la aplicación y centrarse en ella, y cooperar estrechamente con las Naciones Unidas. La UE proseguirá su apoyo global a las distintas líneas de trabajo del Foro Mundial contra el Terrorismo, incluidas las de instituciones inspiradas en el Foro, como el Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho de Malta, el Centro internacional de excelencia para la lucha contra el extremismo violento (*Hedayah*), con sede en Abu Dabi, y el Fondo mundial para la participación comunitaria y la resiliencia de Ginebra. La UE aprovechará su copresidencia del Grupo de Trabajo de Desarrollo de Capacidades para el Cuerno de África para ayudar a abordar necesidades específicas de capacidad mediante la mejora de la coordinación y la movilización de recursos y para estudiar la manera de reforzar las iniciativas regionales.
18. El Consejo recuerda el potencial de la cooperación de la UE con la OTAN en los ámbitos pertinentes, como se pone de manifiesto en las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2016 sobre el conjunto común de propuestas para la ejecución de la declaración conjunta firmada por el presidente Donald Tusk, el presidente Jean-Claude Juncker y el secretario general de la OTAN, Jens Stoltenberg, el 8 de julio de 2016 en Varsovia. El Consejo acoge con satisfacción la decisión de la OTAN de reforzar la contribución de la Alianza a la lucha contra el terrorismo mundial a través de su apoyo a la coalición global contra el Daesh, en la que la UE también participa.

19. El Consejo acoge con satisfacción los esfuerzos de la coalición global contra el Daesh. Será crucial el apoyo de la UE a la estabilización, tanto inmediata como a largo plazo, de estructuras políticas legítimas e inclusivas en el periodo post-Daesh en Irak y en Siria. El Consejo acuerda intensificar los trabajos de desarrollo de capacidades y reforma del sector de la seguridad en Irak, en particular mediante sinergias con el programa existente sobre coordinación e intercambio de información entre los servicios policiales y de inteligencia iraquíes y otros proyectos destinados a desarrollar las capacidades de Irak en materia de lucha contra el terrorismo y policía, en consonancia con la evaluación de necesidades de Irak para la lucha contra el terrorismo llevada a cabo por las Naciones Unidas. También será fundamental intensificar los trabajos para impedir que el Daesh y otras organizaciones terroristas encuentren nuevos refugios. La comunicación estratégica es igualmente esencial y deben desarrollarse las posibles complementariedades entre los proyectos existentes de la célula de comunicación de la coalición global y los de la UE en Jordania, el Líbano y Túnez, por ejemplo.

### **Refuerzo de la respuesta de la UE en ámbitos temáticos esenciales**

20. El Consejo pide que se aumente la implicación en el ámbito de la prevención y lucha contra el extremismo violento, también a escala mundial. Hace hincapié en su total apoyo al Plan de Acción del Secretario General de las Naciones Unidas para Prevenir el Extremismo Violento y en el desarrollo de planes de acción nacionales y regionales con el mismo fin. El Consejo observa que numerosos países han establecido o revisado recientemente, o lo están haciendo, sus estrategias y políticas para luchar contra el terrorismo y prevenir y luchar contra el extremismo violento. Aboga por la integración sistemática de la prevención y lucha contra el extremismo violento en los diálogos políticos y los programas de ayuda. Deben aprovecharse al máximo las directrices actualizadas de la OCDE que consideran que los fondos y los programas para la prevención y lucha contra el extremismo violento pueden calificarse como ayuda oficial al desarrollo. Ha de hacerse especial hincapié en el papel de las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las víctimas del terrorismo y los líderes religiosos y comunitarios como agentes del cambio en la sociedad. El Consejo destaca la importancia de la coordinación eficaz de todas las actividades relacionadas con la prevención y lucha contra el extremismo violento, en particular el intercambio de investigaciones y análisis, la presión y la implicación colectivas y la elaboración de intervenciones, programas y proyectos conjuntos en apoyo de los planes de acción de los socios en materia de prevención y lucha contra el extremismo violento. El Consejo acoge positivamente el refuerzo de la Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización mediante el establecimiento de un centro de excelencia y su relación exterior con países prioritarios, así como las reflexiones en curso sobre la continuación del refuerzo de las capacidades de la UE en este ámbito.

21. El Consejo toma nota de los retos crecientes que supone el contenido terrorista y extremista en línea y hace hincapié en la necesidad de abordar de forma eficaz la captación y radicalización en línea. Anima a los proveedores de servicios de comunicación, empresas de medios sociales, empresas de radiodifusión y otros organismos del sector a incrementar de forma constante los esfuerzos que están realizando para hacer frente a estas cuestiones más activamente y a mayor escala, de acuerdo con sus condiciones de servicio. El Consejo acoge positivamente los esfuerzos que está realizando el sector para diseñar y compartir tecnología y herramientas nuevas a fin de mejorar sus sistemas existentes de detección automática y eliminación de contenidos ilegales, y apoyar discursos positivos alternativos (en consonancia con la Resolución 2354 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) y campañas de comunicación. El Consejo celebra y apoya los esfuerzos del Foro de la UE sobre Internet por reunir a los Estados miembros y al sector para abordar esta cuestión urgente. Reconoce el papel de los medios de comunicación en el apoyo a un discurso alternativo al contenido extremista en línea y para combatir la incitación al odio y promover la educación sobre el pensamiento crítico y la alfabetización mediática como componentes importantes en la lucha contra la radicalización hacia el extremismo violento.
22. El Consejo acoge con satisfacción las medidas adoptadas para hacer frente al grave desafío de los combatientes terroristas extranjeros, en particular a la cuestión de los retornados, entre ellos mujeres y niños, a través de proyectos de lucha contra el terrorismo con los países socios más afectados. El intercambio de información sigue siendo un componente fundamental de los esfuerzos por abordar la cuestión de los combatientes terroristas extranjeros y la actividad antiterrorista en general. Se han dado pasos importantes al respecto dentro de la UE y es necesaria una colaboración continua con los países socios para garantizar que la información acerca de las amenazas terroristas más graves se comparta de forma legal con aquellos que la necesiten. El Consejo subraya la importancia de compartir experiencias sobre el procesamiento de combatientes terroristas extranjeros, la radicalización en las prisiones y la integración en la sociedad. Toma nota de la importancia de apoyar las investigaciones y procesamientos transfronterizos, en particular de combatientes terroristas extranjeros y personas sospechosas de planificar o llevar a cabo delitos de terrorismo. El Consejo anima a aumentar la implicación en este ámbito, en particular a través de la cooperación policial de Europol con los países prioritarios, según proceda, y señala el papel de Eurojust en la asistencia a los Estados miembros en las investigaciones y procesamientos en esos países. Aboga también por intensificar la cooperación con Interpol, para fomentar el diálogo y la cooperación sobre cuestiones fundamentales de seguridad, como el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y la ciberdelincuencia.

23. El Consejo destaca la necesidad de seguir dando prioridad a los esfuerzos por combatir la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales, en particular la puesta en práctica de políticas y normas destinadas a impedir el uso indebido de los sistemas financieros para esos fines, el refuerzo de la cooperación y la respuesta judiciales, la promoción de la cooperación entre las autoridades competentes, la inmovilización de los activos de los terroristas, la adopción y aplicación de sanciones y la facilitación de herramientas a las autoridades policiales para que rastreen las actividades financieras ilícitas. A este respecto, el Consejo reitera su apoyo a los foros internacionales, en particular al Grupo de Acción Financiera Internacional, el G20 y el grupo de trabajo sobre la financiación del terrorismo de la coalición global contra el Daesh. Aboga asimismo por que se aumente el apoyo a terceros países en su lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales, tal como se indica en el plan de acción de la Comisión, en particular con actividades para mejorar y aumentar el intercambio de información y la prestación de asistencia técnica a terceros países a fin de mejorar su capacidad para cumplir las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La UE apoya los esfuerzos de terceros países por localizar y combatir cualquier posible fuente de ingresos para grupos terroristas, como el tráfico ilícito. En este sentido, debe prestarse una atención específica a la lucha contra el tráfico de bienes culturales, también con vistas a cumplir la responsabilidad internacional de proteger el patrimonio cultural de la humanidad. A este respecto, el Consejo acoge con satisfacción la reciente apertura a la firma del Convenio Europeo sobre las infracciones relativas a los bienes culturales.

24. El Consejo destaca la importancia de enfocar desde la justicia penal la lucha contra el terrorismo y el apoyo a los países socios para reforzar la respuesta de su justicia penal de conformidad con el Derecho internacional, en particular el Derecho internacional de los derechos humanos, la legislación internacional sobre refugiados y el Derecho internacional humanitario, y para mejorar la investigación de asuntos relacionados con la lucha antiterrorista desde una perspectiva de respeto del Estado de Derecho. Han de proseguir los esfuerzos por llevar ante la justicia al Daesh y otras organizaciones terroristas, en estrecha cooperación con Irak, otros terceros países y organizaciones internacionales. Debe integrarse cada vez más la lucha contra el terrorismo en los programas de justicia. El Consejo anima a los socios de Oriente Medio y Norte de África a aproximar sus legislaciones a los Convenios del Consejo de Europa abiertos a países que no sean miembros y, en última instancia, adherirse a ellos. Se invita a la Comisión y al SEAE a que exploren formas de desarrollar la cooperación judicial en materia penal con los socios prioritarios y, en particular, a que estudien la viabilidad y la utilidad de negociar nuevos acuerdos de asistencia judicial mutua con ellos a escala de la UE. En este contexto, el Consejo también destaca la pertinencia de la Resolución 2322 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que tiene por objeto reforzar la cooperación judicial y policial internacional contra el terrorismo, dado que sensibiliza sobre la necesidad de cooperar en esos ámbitos y de crear herramientas al efecto. El Consejo subraya asimismo la importancia de las políticas y la protección de los derechos de las víctimas de delitos de terrorismo.
25. El Consejo toma nota de la Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada llevada a cabo por Europol en 2017 sobre los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y grave y el terrorismo. A este respecto, aboga por continuar la evaluación de esos vínculos y realizar actividades centradas en perseguir a las bandas de delincuencia organizada que facilitan la trata de personas, el tráfico de armas, drogas y mercancías en países prioritarios de Oriente Medio, el Norte de África, los Balcanes Occidentales y Turquía, en particular, cuando proceda, mediante una mayor implicación de esos países en el ciclo de actuación de la UE. El Consejo celebra, en particular, el Plan de acción conjunto de la UE y los Balcanes occidentales sobre el tráfico ilícito de armas de fuego y toma nota de la propuesta de revisión de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones de 2005.

26. El Consejo acoge positivamente la Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, titulada «Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: Seguridad de la aviación» (septiembre de 2016), y la atención renovada de la UE en el apoyo a los países socios para mejorar sus procedimientos de seguridad de la aviación en consonancia con las normas internacionales, en particular en la región de Oriente Medio y Norte de África. El Consejo destaca la importancia de unas medidas eficaces y proporcionadas para abordar la evolución de la amenaza terrorista para la aviación, y anima a los Estados miembros, la Comisión y el SEAE a seguir evaluando y mitigando conjuntamente esos riesgos. Subraya la importancia de colaborar estrechamente a escala mundial para combatir la amenaza terrorista, también en el sector marítimo internacional. El Consejo celebra asimismo la Resolución 2341 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada por unanimidad en febrero de 2017, sobre la protección de las infraestructuras vitales contra el riesgo de atentados terroristas.
-